



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Constancia de Identificación Catastral						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:		NR/TM/009/25	
Proporcionar información del inmueble registrado en el Padrón Catastral.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 36 fracción I, 115 fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 166, 170 fracción XII, 173, 175, 181, 182, 183, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21, 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACC003, ACC004 del Manual Catastral del Estado de México; Artículo 71 del Bando Municipal de Nicolás Romero.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia con características del inmueble.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN	N/A		
		X	WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO	JURÍDICO-
PERSONAS FÍSICAS						
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).			NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.	
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.			NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.	
3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).			SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II	

4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV. Manual Catastral del Estado de México.
5. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II
6. Pago de derechos.	NO	1	inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
7. Croquis de localización del inmueble.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV. Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II
3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II
5. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
6. Pago de derechos.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II
7. Croquis de localización del inmueble.	NO	1	inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II



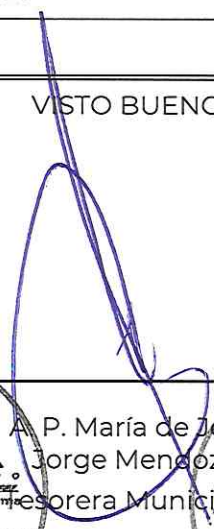
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV. Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
5. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.
6. Croquis de localización del inmueble.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso B. TITULO QUINTO artículo 22 FRACCIÓN IV.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	• Presentar documentación a la Coordinación de Catastro. • Se revisan los documentos que estén correctos. • Se pasan con los cartógrafos para checar la ubicación del predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Se le entrega los recibos de pago a los contribuyentes. • Se anexa copia de los pagos. • Se envía la documentación para la elaboración de la constancia.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles								
COSTO:	2.5 UMA (Valor diario de la unidad de medida y actualización vigente)		Fundamento jurídico Art. 166 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	DE SÍ	TARJETA DE DÉBITO	DE SÍ	EN (PORTAL DE PAGOS)	LÍNEA DE	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Oficinas receptoras ubicadas en el Registro Civil 2, ubicado en Camino a la Presa S/N, colonia la Colmena y en el centro comercial Town Center, ubicado en Boulevard Arturo Montiel Rojas, km 107 Vista Hermosa, Col. Ampliación, C.P. 54400 Nicolás Romero.								



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		No. INT. y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	6651-9190	N/A	N/A	subdireccioncatastronr@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		No. INT. y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué debo llenar el formato de manifestación?			
RESPUESTA:		Es requisito obligado para solicitar cualquier trámite catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué debo ubicar mi predio?			
RESPUESTA:		Para ser identificado en la Cartografía y Límite Catastral.			



PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?		
RESPUESTA: Cualquier persona que acredite su interés jurídico.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/02/2025
Lic. Eugenio Rodríguez Cárdenas Coordinador de Catastro	P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	

